

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

VISTO: la Nota MTESS/MEC/UTI/ N° 15 de fecha 18 de abril de 2024, con Mesa de Entrada Institucional N° 2951/24, presentado por el Señor Alfredo Mongelós, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a través de la cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación, del perfil profesional de organización y control de la ejecución de obras de edificación y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la familia profesional de construcción (CONS), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP); y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1*-----

Que, el Perfil Profesional de ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), han sido diseñados con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución Ministerial MTESS N° 1483/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación.-----

Que, por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales-----



Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo, para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.-----

Que, el citado Perfil Profesional de ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), ha sido debidamente analizado y validado conforme a requerimientos del sector productivo, con base en las Guías Metodológicas para la Definición de Perfiles Profesionales y el Diseño de Módulos Formativos asociados, en el marco de la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su Artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: "Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral".-----

Que, el Decreto N° 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamentó la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su artículo 8° establece: "...tendrá las siguientes funciones: "a) Planificar los programas públicos de capacitación; b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Decreto; c) Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema, y velar por su aplicación; entre otras...".-----

Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY No 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su Art. 2°: "... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...". Y el Art. 3° establece que: "Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) "Organizar y coordinar un sistema nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno".-----

Que, la Ley N° 5749/17 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su artículo 28 dispone que "La Unidad Técnica Interministerial será la responsable de instalar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales". Del mismo modo, el artículo 29 establece como una de las funciones de la Unidad Técnica Interministerial "...d) "Desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales".-----

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que la Máxima Autoridad Institucional en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA


Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° **DISPONER** que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:-----

- a) **Arbitrar** los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).
- b) **Encomendar** la revisión y actualización, conforme a requerimientos del sector productivo- de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.
- c) **Coordinar** el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

ANEXO I

FAMILIA PROFESIONAL CONSTRUCCION (CONS)

PERFIL PROFESIONAL Organización y control de la ejecución de obras de edificación

Nivel de Cualificación: 3 (tres)


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Organización y control de la ejecución de obras de edificación.	Nivel de Competencia	3(tres)
Familia Profesional	Construcción (CONS)	Código del Perfil	CONS0089_3
Competencia General	Colaborar en la organización y en la coordinación del desarrollo de los trabajos de obras de edificación, controlando que la ejecución de las fundaciones y estructuras, los trabajos de albañilería, las instalaciones y las terminaciones se realicen con seguridad, eficiencia y calidad de acuerdo a las indicaciones de proyecto, las normativas vigentes de aplicación y siguiendo las instrucciones de la dirección de obra.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (OBRA GRUESA) Y AFINES. Constructores con técnicas y materiales tradicionales. Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines, no clasificados bajo otros epígrafes.			712 7121 7129
OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (TRABAJOS DE ACABADO) Y AFINES. Encargado de obra de edificación. Capataz.			713
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Construcción.			41
Construcción de edificios.			4100.2
Actividades Especializada de construcción.			43
Demolición y preparación de terreno.			431
Terminación y acabados.			433
Otras actividades especializadas de construcción n.p.c.			4390
Levantamiento y desmantelamiento de plataforma y andamios.			4390.2
Construcción de pilotajes para edificación.			4390.3
Otras actividades especializadas de construcción.			4390.9
Este profesional ejerce su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas			



Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

dedicadas a la construcción, el mantenimiento y la refacción de edificios, supervisando equipos de trabajo y oficios bajo la supervisión inmediata del jefe de la obra o del superior responsable para asegurarse de que se cumplen las especificaciones del proyecto y de que se respetan las normas de calidad y de seguridad establecidas.

Unidades de competencia.	Código CPO.	Código de la Unidad de Competencia
1. Organizar obras de edificación coordinando su desarrollo y la seguridad de los trabajos.	7121	UC0216_3
2. Controlar la ejecución de fundaciones y estructuras en obras de edificación.	7121	UC0217_3
3. Controlar la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.	7121	UC0218_3

Denominación	UC1: ORGANIZAR OBRAS DE EDIFICACIÓN COORDINANDO SU DESARROLLO Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS.		
Código	UC0216_3	Nivel de cualificación	3 (Tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Verificar la disponibilidad de materiales, insumos y equipos (herramientas, maquinaria, medios auxiliares, entre otros) implicados en la ejecución de la obra, comprobando su adecuación al ritmo de los trabajos y su utilización de acuerdo con las instrucciones correspondientes.	CD 1.1. Realizar la recepción de los materiales e insumos, impartiendo instrucciones para que se realicen los ensayos o comprobaciones previstas, y verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en cuanto a correspondencia del material (composición, tipo, dimensiones y calidad, volumen y cantidad, estado de conservación y plazo de entrega).		
	CD 1.2. Comprobar que la cantidad de los materiales e insumos disponibles permitan efectuar las tareas previstas, anticipándose a que no se produzcan interrupciones, revisando periódicamente las cantidades almacenadas y acopiadas y actualizando el ritmo de consumo de acuerdo al avance de los trabajos, solicitando las reposiciones oportunas.		



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

	CD 1.3. Comprobar que el estado de las máquinas y medios auxiliares (andamios, escaleras, plataformas, grúas, montacargas, entre otros) se ajusten a los requerimientos del trabajo, revisando su instalación, estado de conservación e inspecciones obligatorias, rendimiento y capacidad de carga, solicitando con prontitud las oportunas reparaciones y sustituciones
EC 2. Dirigir equipos de trabajo o cuadrillas, dentro de su ámbito de competencia, distribuyendo tareas y resolviendo posibles conflictos de acuerdo con los procedimientos establecidos.	CD 2.1. Distribuir diariamente el personal a su cargo en el área de trabajo según las tareas previstas en la planificación actualizada, asignando a los trabajadores tareas ajustadas a su capacidad técnica y rendimiento.
	CD2.2. Comunicarse con proveedores, contratistas, subcontratistas y personal de obra para la tramitación de pedidos, la aclaración de dudas y la resolución eficiente de contingencias dentro de su ámbito de competencia de acuerdo con el organigrama de la obra y con los procedimientos establecidos.
	CD2.3. Resolver conflictos con proveedores, contratistas, subcontratistas y el personal de la obra, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las instrucciones recibidas promoviendo una comunicación adecuada entre las partes con criterios ecuanimes y transparentes, solicitando la mediación del superior o responsable cuando proceda.
EC 3. Controlar diariamente el avance de los trabajos detectando problemas significativos respecto a la programación a corto plazo y ejecución, comunicándolos al superior responsable y, en su caso, adoptando dentro del ámbito de su competencia las medidas correctoras necesarias para su cumplimiento.	CD 3.1. Comprobar el cumplimiento de las condiciones que posibiliten el inicio y desarrollo de los trabajos en las fechas previstas, verificando el acondicionamiento de las zonas de trabajo, la instalación de los medios auxiliares y las protecciones colectivas establecidas, así como la disponibilidad de los recursos previstos.
	CD 3.2. Prever el impacto de acontecimientos extraordinarios (huelgas, cortes o problemas de tráfico, eventos u otros) que puedan interferir en el desarrollo de los trabajos.
	CD 3.3. Impartir instrucciones para la realización de las tareas diarias programadas comprobando que las condiciones meteorológicas para el inicio y desarrollo de los trabajos sean adecuadas y, en caso de que las condiciones sean adversas, para la suspensión de los trabajos y/o protección de las áreas de trabajo.

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Regalado De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

	CD 3.4. Resolver las interferencias y retrasos detectados en las actividades de su competencia reajustando recursos y plazos, solicitando a los responsables la resolución de sus incumplimientos, y, en su caso, comunicándolos con prontitud a la dirección de la obra.
EC 4. Detectar riesgos laborales en obras de construcción relacionadas con el trabajo de su competencia, realizando las comprobaciones requeridas, con el fin de promover y controlar el desarrollo seguro de los mismos, de acuerdo con los planes de seguridad en obra y la normativa específica.	CD 4.1. Comprobar de acuerdo con las instrucciones recibidas que la señalización en la zona de trabajo acota las áreas de posibles riesgos, permaneciendo operativa el tiempo necesario y siendo suficientemente visible, incluso de noche.
	CD 4.2. Controlar que el tipo de útil o máquina para el izado de cargas y sus respectivos accesorios sea el adecuado a los pesos y dimensiones de los elementos a izar y que su afianzado sea seguro, permitiendo las operaciones correspondientes.
	CD 4.3. Resolver las contingencias que se detecten en la obra comunicándolas, en su caso, a la persona responsable con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y resolución, evitando la prolongación de las situaciones de riesgo.
EC 5. Realizar el seguimiento y control de las acciones preventivas durante la ejecución del trabajo asignado, comprobando que todo el personal de la obra utiliza adecuadamente, tanto los equipos de protección personal y colectiva, como las herramientas y	CD 5.1. Comprobar que los equipos de protección individual se utilicen de manera correcta por los trabajadores a su cargo y cumplen con las siguientes exigencias: - Estén certificados. - Coincidan con los especificados en el Plan de Seguridad y Salud de la obra. - Se encuentren en buen estado de conservación y dentro del período de vida útil, solicitando en su caso su sustitución inmediata.


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

maquinaria de trabajo.	CD 5.2. Controlar que los medios auxiliares y de protección colectiva se encuentren operativos, sean utilizados por los trabajadores de manera correcta y cumplan con las siguientes exigencias: - Se adapten a las necesidades de la actividad, permitiendo su ejecución de acuerdo a las instrucciones del fabricante o instalador y al Plan de Seguridad y Salud de la obra. - Se utilicen, conserven y mantengan de acuerdo a las instrucciones del fabricante o instalador. - Se revisen periódicamente y tras un uso o sollicitación intensivos. CD 5.3. Comprobar que los vehículos y máquinas se utilicen de manera correcta y eficiente cumpliendo con las siguientes condiciones: - Se corresponden con los previstos en el Plan de Seguridad y Salud de la obra. - Se mantienen de acuerdo a las instrucciones del fabricante. - Estén en buen estado de conservación según normativa. - Son utilizadas por operarios autorizados y formados para tal fin. - Se emplean únicamente en tareas para los que han sido diseñados. - Las máquinas se hallan correctamente instaladas y mantenidas, conservando los resguardos y carcasas de protección al operador. - Los vehículos circulan por las vías previstas y se estacionan en los espacios destinados a tal fin.
EC6. Actuar en casos de emergencia y primeros auxilios, minimizando los daños y atendiendo de manera rápida, eficaz y segura, a los trabajadores accidentados, coordinando su actuación con los responsables de obra y, en su caso, con los servicios de	CD 6.1. Identificar con antelación al inicio de los trabajos los canales de información para actuaciones de emergencia y primeros auxilios, determinando los medios de contacto con los responsables de la obra, instituciones o profesionales sanitarios y de orden público, u otros cualesquiera que pudieran ser pertinentes. CD 6.2. Comprobar que los medios de emergencia (botiquín, vías de evacuación, sistemas de extinción y otros) se encuentren en buen estado de funcionamiento, informando de su ubicación al personal a su cargo.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

0005346
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

emergencia.	CD 6.3. Actuar en caso de accidente con heridos siguiendo los principios siguientes: - Evitar el cambio de posición y el desplazamiento de los heridos, excepto si es necesario para evitar males mayores. - Evitar la extracción de los elementos incrustados en heridas profundas y/o la separación de la ropa de la piel del herido en caso de quemadura grave. - Desconectar la corriente eléctrica en caso de electrocución, separando en caso necesario al herido mediante un útil aislante.
Contexto de aplicación	
Medios y materiales	
Equipos y redes informáticas: computadores, impresoras y cámaras fotográficas. Aplicaciones y entornos informáticos de diseño y gestión en construcción. Aplicaciones ofimáticas. Material de oficina. Equipos de telecomunicación para transmisión de voz y datos. Calculadoras. Útiles y herramientas de control geométrico: niveles, plomadas, escuadras y cintas métricas. Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares e instalaciones provisionales.	
Información	
Instrucciones verbales y escritas del responsable a cargo de la dirección de la obra. Proyecto de ejecución. Planos de obra. Partes de trabajo, partes de incidencias, partes de pedido y notas o boletos de recepción de materiales e insumos. Manuales de operación y mantenimiento de máquinas y equipos. Fichas técnicas y de seguridad de productos. Instrucciones verbales y escritas para los oficiales, jefes de equipo y de oficios. Evaluaciones de riesgos en el puesto de trabajo. Ficha técnica de los insumos utilizados en la jornada. Señalización de obra. Leyes, reglamentos y normativas vigentes.	
Principales resultados de trabajo	
Preparación de la obra, controlada. Disponibilidad de materiales e insumos de construcción y equipos de obra, controlada. Dirección del personal a su cargo, realizada dentro de su ámbito de competencia. Avance de los trabajos a corto plazo, controlado. Espacios limpios, materiales y herramientas limpias y ordenadas. Espacios y equipos de trabajo preparados. Áreas de trabajos acondicionadas y abastecidas. Ayudas a oficios, coordinadas y ejecutadas.	

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1,-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Denominación	UC2: CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN.		
Código	UC0217_3	Nivel de cualificación	3 (Tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC 1. Organizar los trabajos de desbroce, destronado, limpieza, excavación, demolición y acondicionamiento previo de la zona de trabajo para la ejecución de fundaciones de piedra bruta colocada (PBC) y de hormigón armado, consultando la documentación técnica y recabando la información pertinente del superior responsable.	CD 1.1. Delimitar las áreas de trabajo de movimiento de suelo acondicionándolas, haciendo que dispongan de la señalización y balizamiento, medios auxiliares, protecciones colectivas y medidas de prevención del impacto ambiental correspondientes a las actividades previstas.		
	CD 1.2. Establecer accesos autorizados y vías de circulación seguras para la habilitación de los movimientos de obra entre los distintos puntos de la misma, señalizando las plataformas practicables para la maquinaria y montando, en su caso, los limitadores de galibo necesarios por motivos de seguridad.		
	CD 1.3. Ubicar los acopios de materiales, insumos y recursos de acuerdo a las instrucciones del superior o responsable de la obra, sin obstaculizar vías de circulación ni líneas de escurrimiento, alejados de cursos de agua y de los bordes de las excavaciones, controlando su estabilidad y adoptando las medidas para evitar la contaminación, segregación y mezcla con otros materiales e insumos.		
	CD 1.4. Realizar la desconexión y retirada de los servicios para los trabajos de demolición prohibiendo la presencia de las personas en las proximidades		
	CD 1.5. Controlar el desarrollo de las demoliciones impartiendo instrucciones y comprobando que se realiza de acuerdo al procedimiento y la secuencia establecida, realizando previamente la desconexión y retirada de los servicios y, en su caso, prohibiendo la presencia de personas en las proximidades.		
	CD 1.6. Controlar el cumplimiento de los procedimientos para gestión de los residuos de la demolición en obra, impartiendo instrucciones y comprobando que se distinguen los residuos y escombros inertes de los peligrosos y que se separan en función de su posterior recuperación y reutilización o de su transporte a		

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 13 de abril de 2024.

	vertedero. CD 1.7. Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos durante los trabajos, comprobando que realizan de acuerdo al Plan de seguridad y salud, paralizando los trabajos de acuerdo a las indicaciones del superior o responsable, cuando varien las condiciones de seguridad previstas o ante la aparición de restos arqueológicos.
EC 2. Dirigir en la zona de trabajo la puesta en obra de fundaciones de piedra bruta colocada (PBC) y de hormigón armado, posibilitando los objetivos establecidos en la planificación, comprobando y/o realizando los replanteos necesarios, coordinando a los distintos equipos y oficios intervinientes, supervisando el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos establecidas y controlando su ejecución de acuerdo con el proyecto.	CD 2.1. Analizar la documentación de proyecto identificando las características de los materiales, insumos, recursos necesarios y especificaciones de ejecución, comprobando y/o realizando los replanteos necesarios. CD 2.2. Comunicar a los equipos de trabajo la ubicación y dimensiones de zanjas, pozos, encofrados, hormigones y armaduras, el orden de los trabajos y las características de otros recursos materiales y humanos necesarios de acuerdo con las instrucciones del superior o responsable de la obra. CD 2.3. Identificar a partir de los documentos de proyecto los ensayos de obra, pruebas y toma de muestras para su análisis por los servicios de control de calidad, recabando la autorización para su ejecución del superior o responsable con antelación suficiente de acuerdo a la planificación de los trabajos.
EC 3. Organizar los trabajos de ejecución de estructuras de hormigón armado, metálicas, de madera y mixtas, consultando la documentación técnica y recabando la información pertinente del superior responsable.	CD 3.1. Acondicionar los espacios necesarios para la realización de los trabajos de ejecución de la estructura del edificio delimitando previamente la zona de actuación, controlando su señalización y la disposición de los medios auxiliares, protecciones colectivas y medidas de seguridad y de prevención del impacto ambiental. CD 3.2. Establecer accesos autorizados y vías de circulación seguras para la ejecución de fundaciones y estructuras (áreas de trabajo en desarrollo, de acopios de materiales e insumos, de talleres y otros) señalizándolas de acuerdo con el plan de seguridad. CD 3.3. Analizar la documentación de proyecto identificando las características de los materiales, los

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

	insumos, los recursos necesarios y las especificaciones de ejecución, comprobando y/o realizando los replanteos necesarios. CD 3.4. Comunicar a los equipos de trabajo las características de encofrados, hormigones, armaduras y cimbras, el orden de los trabajos y las características de otros recursos materiales y humanos necesarios de acuerdo con las instrucciones del superior o responsable de la obra. CD 3.5. Identificar a partir de los documentos de proyecto los ensayos de obra, pruebas y toma de muestras para su análisis por los servicios de control de calidad, recabando la autorización para su ejecución del superior o responsable con antelación suficiente de acuerdo a la planificación de los trabajos.
EC 4. Dirigir en la zona de trabajo la puesta en obra de estructuras de hormigón armado, posibilitando los objetivos establecidos en la planificación, comprobando y/o realizando los replanteos necesarios, coordinando a los distintos equipos y oficios intervinientes y supervisando el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos establecidas y controlando su ejecución de acuerdo con el proyecto.	CD 4.1. Coordinar los trabajos de puesta en obra de armaduras y hormigón con las comprobaciones de los aceros y hormigones, verificando el etiquetado de las armaduras, controlando los albaranes de entrega de hormigones y, en su caso, impartiendo instrucciones para que se tomen y custodien las muestras de aceros y probetas para las entidades de control CD 4.2. Controlar los trabajos de hormigonado de los elementos impartiendo órdenes para que se inicie de acuerdo al plan previamente establecido, habiendo comprobado la colocación de las armaduras y procediendo solo cuando se haya recibido la autorización del responsable de la obra CD 4.3. Controlar el desencofrado impartiendo instrucciones precisas para que se inicie de acuerdo a los tiempos especificados en proyecto, habiendo solicitado la autorización expresa del superior o responsable, y para que se respete el orden previsto según los procedimientos correspondientes.
EC 5. Colaborar en el control del montaje de estructuras metálicas, de madera y mixtas, verificando que se desarrolle de acuerdo con las	CD 5.1. Solicitar al técnico especializado la comprobación de que las uniones soldadas se han realizado de acuerdo a lo previsto en proyecto en cuanto a la cualificación exigida a los soldadores, los métodos de soldadura, el tipo y ubicación de los cordones de

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

especificaciones contenidas en el proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad, seguridad y salud establecidas en los planes de obra y solicitando, en su caso, al técnico especializado las comprobaciones correspondientes.	soldadura, y solicitando, en su caso, la realización de los ensayos previstos en el plan de calidad. CD 5.2. Solicitar al técnico especializado la comprobación de que las uniones atornilladas se han realizado de acuerdo a lo previsto en proyecto en cuanto al tipo, dimensiones y ubicación de los elementos (tornillos, arandelas y otros), verificando que disponen de certificados de calidad y que el apriete se realiza en el orden y secuencia previstos, utilizando llaves dinamométricas calibradas previamente. CD 5.3. Comprobar que los elementos estructurales de madera se colocan en las condiciones previstas en proyecto y que para su protección contra la humedad mantienen la distancia mínima establecida respecto al terreno, disponen de las barreras anti-humedad establecidas en los apoyos o contactos con otros materiales con humedad, respetando las condiciones de ventilación en uniones y protegiendo los elementos expuestos directamente a la intemperie.
--	--

Contexto de aplicación
Medios y materiales Útiles y herramientas de medida: flexómetro, cinta, niveles, plomadas, medidores láser. Equipos informáticos fijos y portátiles: computadores, escáneres, impresoras, fotocopadoras y cámaras fotográficas. Aplicaciones y entornos informáticos de diseño y gestión de proyectos. Aplicaciones de ofimática. Equipos de telecomunicación para voz y datos. Equipos de protección individual, medios auxiliares (andamios, escaleras, plataformas, grúas, montacargas, entre otros), equipos de protección colectiva e instalaciones provisionales.
Información Documentación técnica de proyecto. Instrucciones verbales. Partes de trabajo, partes de incidencias, partes de pedido y notas o boletos de recepción de materiales e insumos. Manuales de operación y mantenimiento de máquinas ligeras y equipos, suministrados por fabricantes.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Fichas técnicas y de seguridad de productos.
Evaluaciones de riesgos.
Señalización de obra.
Marcas de replanteo.
Principales resultados de trabajo
Trabajos de acondicionamiento para la ejecución de la cimentación y estructura realizados.
Cimentaciones y de elementos de contención de tierras realizados y controlados.
Montaje, utilización y desmontaje de estructuras auxiliares y encofrados controlados.
Estructuras de hormigón armado ejecutadas y controladas.
Montaje de estructuras de elementos prefabricados realizados y controlados.

Denominación	UC3: CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, INSTALACIONES Y TERMINACIONES EN OBRAS DE EDIFICACIÓN.		
Código	UC0218_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC 1. Dirigir en el lugar de la obra la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación, posibilitando los objetivos establecidos en la planificación, comprobando y/o realizando los replanteos necesarios, coordinando a los distintos equipos y oficios intervinientes y supervisando el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos establecidas.	CD 1.1. Identificar las especificaciones de ejecución en la documentación técnica de referencia, recabando instrucciones del superior o responsable, precisando el orden de los trabajos y elementos a acometer, según: - las secuencias de colocación/aplicación, - las comprobaciones y tratamientos a los soportes, - los tratamientos de huecos, - los modos de manipulación, transporte y acopio de los materiales e insumos, - las técnicas de aplicación o colocación, - el tratamiento de puntos singulares, - la protección tras el acabado y - las características de los recursos materiales y humanos necesarios.		
	CD 1.2. Determinar las medidas de prevención de riesgos laborales asociadas a los trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación, analizando el Plan de seguridad y salud,		

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

	recabando la información pertinente del superior o responsable y precisando las protecciones individuales que han de utilizar los operarios y las protecciones colectivas a instalar y mantener, en particular cuando exista riesgo de caída en altura. CD 1.3. Acondicionar los espacios necesarios para la realización de los trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación, realizando o comprobando los replanteos necesarios, delimitando previamente la zona de actuación, controlando su señalización y la disposición de los medios auxiliares, protecciones colectivas y medidas de seguridad y de prevención del impacto ambiental.
EC 2. Controlar la ejecución de trabajos de albañilería, comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	CD.2.1. Impartir las órdenes para el inicio de los trabajos de albañilería, disponiendo previamente que se apliquen los tratamientos diagnosticados a los soportes y se apliquen los tratamientos previos a las piezas (tales como humectación, tratamientos protectores u otros), de acuerdo a las instrucciones del fabricante. CD.2.2. Coordinar el trabajo de los oficios que intervienen en la ejecución de los trabajos de albañilería, incluyendo las unidades correspondientes a la ejecución de muros, tabiques, escaleras, techos y al acondicionamiento de la parcela (pavimentación, jardinería, mobiliario, vallados y otras), determinando el orden de intervención en la ejecución de las distintas unidades e impartiendo instrucciones precisas para que los trabajos se acometan de acuerdo a dicho orden. CD.2.3. Comprobar la correcta disposición de las capas del sistema de membrana (barrera contra el paso del vapor, aislamiento, capas auxiliares y capa de protección) según el orden proyectado, sin provocar daños a las capas inferiores, cubriendo toda la amplitud del soporte y cumpliendo en cada caso las especificaciones del fabricante en cuanto a los solapes entre piezas y a procedimientos y puntos de imprimación y de fijación al soporte

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

	CD.2.4. Comprobar la correcta colocación de las coberturas de tejas, chapas, paneles y/o placas de acuerdo a lo previsto en proyecto y a las especificaciones del fabricante en cuanto al recibido y anclaje de las piezas a la estructura portante, respetando las entregas mínimas de apoyo en los bordes, solapes laterales, solapes transversales, colocación de elementos de unión entre piezas y de complementos para asegurar la estanqueidad. CD.2.5. Comprobar la instalación de los canaletas o canalones vistos y ocultos de acuerdo a lo previsto en el proyecto en cuanto a ubicación respecto al alero, a pendientes mínimas, encaje de los tramos del canalón a favor de la corriente, procedimiento de unión y aplicación de selladores, y conexión de los sumideros y canaletas o canalones con las bajantes correspondientes. CD.2.6. Controlar la integridad de los trabajos de albañilería finalizados hasta su entrega, impartiendo órdenes precisas para que se protejan de condiciones ambientales adversas y se respete su tiempo de curado, y en el caso de los pavimentos (escaleras y rampas incluidas) restringiendo su utilización y protegiéndolas cuando se hayan revestido con el acabado definitivo.
EC 3. Controlar la ejecución de trabajos de instalaciones, comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	CD 3.1. Impartir las órdenes para el inicio de los trabajos de montaje de las instalaciones comprobando el replanteo de los trazados y la ubicación de los componentes, la disposición de los recursos necesarios y el acondicionamiento seguro de las zonas de trabajo y de las zonas de acopio de materiales e insumos. CD 3.2. Coordinar el trabajo de los oficios que intervienen en la ejecución del montaje de las instalaciones, así como de las ayudas de albañilería necesarias, impartiendo las instrucciones precisas para que los trabajos se acometan de manera segura y en el orden establecido sin interferencias con otras actividades en la obra.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

	CD 3.3.Controlar la ejecución de las instalaciones hidrosanitarias comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas y supervisando las pruebas de funcionamiento. CD 3.4.Controlar la ejecución de las instalaciones eléctricas y de señales débiles comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas y solicitando al técnico especializado la supervisión de las pruebas de funcionamiento. CD 3.5.Controlar la ejecución de las instalaciones tratamiento de aire (ventilación y climatización) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas y solicitando al técnico especializado la supervisión de las pruebas de funcionamiento. CD 3.6.Controlar la ejecución de las instalaciones detección y extinción de incendios comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas y solicitando al técnico especializado la supervisión de las pruebas de funcionamiento. CD 3.7.Controlar la ejecución de las instalaciones especiales (ascensores, elevadores, domótica, gases, energía solar fotovoltaica y aspiración centralizada entre otras) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y solicitando al técnico especializado la supervisión de las pruebas de funcionamiento.
EC 4.Controlar la ejecución de trabajos de terminaciones, comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones	CD 4.1.Impartir las órdenes para el inicio de los trabajos de terminaciones realizando y/o comprobando los replanteos de acuerdo con los planos de ejecución, la disposición de los recursos necesarios

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.	y el acondicionamiento seguro de las zonas de trabajo y de las zonas de acopio de materiales e insumos.
	CD 4.2. Coordinar el trabajo de los diferentes oficios que intervienen en los trabajos de terminaciones y, en su caso, las ayudas de albañilería necesarias, impartiendo las instrucciones precisas para que los trabajos se acometan de manera segura y en el orden establecido sin interferencias con otras actividades en la obra.
	CD 4.3. Controlar la ejecución de los revestimientos con piezas cerámicas (solados, alicatados y chapados) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas
	CD 4.4. Controlar la ejecución de los revestimientos continuos con mezclas de cemento yeso y cal (capas de enlucidos o aplicaciones monocapa) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas
	CD 4.5. Controlar la ejecución de los revestimientos con pinturas, lacas y barnices en muros interiores y exteriores y superficies metálicas, de madera y otros materiales, comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas
	CD 4.6. Controlar la ejecución de los revestimientos continuos flexibles de materiales textiles, plásticos y madera (moquetas, parquet y tarimas) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas
	CD 4.7. Controlar la ejecución de soleras de hormigón, pavimentos de piedra y adoquinados comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.


Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Contexto de aplicación
Medios y materiales Útiles y herramientas de medida: flexómetro, cinta, niveles, plomadas, medidores láser. Equipos informáticos fijos y portátiles: computadores, escáneres, impresoras, fotocopadoras y cámaras fotográficas. Aplicaciones y entornos informáticos de diseño y gestión de proyectos. Aplicaciones de ofimática. Equipos de telecomunicación para voz y datos. Equipos de protección individual, medios auxiliares (andamios, escaleras, plataformas, grúas, montacargas, entre otros) y de protección colectiva e instalaciones provisionales.
Información Documentación técnica del proyecto. Instrucciones verbales. Partes de trabajo, partes de incidencias, partes de pedido y notas o boletos de recepción de materiales e insumos. Manuales de operación y mantenimiento de máquinas ligeras y equipos, suministrados por fabricantes. Fichas técnicas y de seguridad de productos. Evaluaciones de riesgos. Señalización de obra. Marcas de replanteo.
Principales resultados de trabajo Trabajos de acondicionamiento para la ejecución organizados, realizados y controlados. Trabajos de albañilería organizados y controlados. Trabajos de ejecución de instalaciones coordinados y controlados. Trabajos de terminación y acabado organizados y controlados.

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

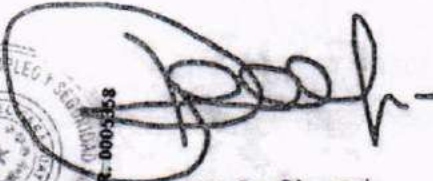
María Gloria Pereira
Viceministra de Educación Básica

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Cesar Augusto Segovia Villasanti
Viceministro de Trabajo


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

Zulma Patricia Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial - Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial - Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Nancy Benítez Ojeda, Directora General
Dirección General de Desarrollo
Educativo

Nilsa Inés Alúm de Valiente
Directora General
Dirección General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y
Adultas

Ana Mello Martínez, Directora General
Dirección General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media

Daniel Pérez González
Director General
Dirección General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Juan Manuel Arce Leiva
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

MTESS

Alfredo Javier Mongelós Coordinador
General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y
Trabajo.

José Cogliolo
Director General Servicio Nacional de
Promoción Profesional


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Construcción (CONS).

Perfil Profesional: Organización y control de la ejecución de obras de edificación.

Nivel de cualificación: 3 (tres)

Código del Perfil: CONS0089_3

Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales.

Nathalia Concepción Núñez Gómez, Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP-MTESS

Juan Carlos Fariña Lesme, Colegio Técnico y CEV Pdte. Carlos Antonio López - Referente por el MEC

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Expertos ocupacionales consultados

Jorge Landó Meyer, Asociación de Profesionales de la Construcción-APROCONS

Marcelo Marchadier, Arquitectura

Alma Benítez, CCI S.A. Construcciones

Revisión Metodológica (validación interna)

MEC

Juan Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial-CNET

MTESS

María Alejandra Ríos, SINAFOCAL

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI

Ignacio Laguens, Consultor FmP CONS

Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3: Ampliación del CNPP

Alcira Sosa Penayo, Coordinadora Pedagógica – Componente 3 – EFTP Y SNCP

Participantes Mesa Sectorial:

María Luz Cubilla de la Fuente, Asociación Paraguaya de Arquitectos – APAR

Silvana Arce, Gerente Técnica del SNPP


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

José Fernando Segovia Barúa, Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO)

Jorge Landó, Asociación de Profesionales de la Construcción (APROCONS)

Nathalia Concepción Núñez Gómez, SNPP- MTESS

Blanca Colman, CCI S.A. Construcciones

Fabio Ravinovich representante de la APC – Asociación paraguaya de carreteras

Marcelo Marchadier, Instructor del área de Construcción por el SINAFOCAL

Ignacio Laguens, Consultor de la FmP de CONS - OEI.

Modesto Segovia Boltes, Coordinador General de la UTI - MEC

Mario Patiño, Especialista OEI - "Proyecto Impulsando la calidad educativa"

Tania Quintana, Coordinadora Adjunta de la UTI - MEC

Mónica Lezcano, Jefa de Departamento de la UTI - MEC

Norma Ruiz Díaz, Directora de Diseño Curricular SNPP - MTESS.

Gladys Medina, Jefa de Mesa Sectorial SNPP - MTESS

Marcelo Lezcano, Dirección de Curriculum - MEC

Ana Liz Ramos, Consultora OEI.

Rodolfo Benegas

Fecha de validación final con el sector productivo: Reunión virtual de validación de fecha de 06 de setiembre de 2023. Acta N°05/2023.

Equipo Normativo

Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Marcelo Pereyra, Dirección General de Asesoría Jurídica- MEC

Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas - MEC.

Celsa Ojeda, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas - MEC.

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 13/03/2024

Asunción, Paraguay
2024


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

ANEXO II

FAMILIA PROFESIONAL CONSTRUCCIÓN (CONS)

MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL PERFIL PROFESIONAL

“Organización y control de la ejecución de
obras de edificación “

Nivel de Cualificación: 3 (tres)


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: CONSTRUCCION

PERFIL PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3 (tres)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
Organizar obras de edificación coordinando su desarrollo y la seguridad de los trabajos.	UC0216_3
Controlar la ejecución de fundaciones y estructuras en obras de edificación.	UC0217_3
Controlar la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.	UC0218_3

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
Organización de obras de edificación.	140	MF0195_3
Control de la ejecución de fundaciones y estructuras en obras de edificación.	180	MF0196_3
Control de la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.	100	MF0197_3
Total	420	

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
UC0216_3 Organizar obras de edificación coordinando su desarrollo y la	MF0195_3 Organización de obras de edificación.	140

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
seguridad de los trabajos.		
UC0217_3 Controlar la ejecución de fundaciones y estructuras en obras de edificación.	MF0196_3 Control de la ejecución de fundaciones y estructuras en obras de edificación.	180
UC0218_3 Controlar la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.	MF0197_3 Control de la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.	100
Carga horaria total:		420

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Organización de obras de edificación.
Código	MF0195_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	120 horas
UC asociada	Organizar obras de edificación, coordinando su desarrollo y la seguridad de los trabajos.
Objetivo General	
Organizar obras de edificación, coordinando su desarrollo y la seguridad de los trabajos.	

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
RA.1. Aplicar técnicas de organización en el desarrollo de obras de edificación determinando los materiales, herramientas, maquinaria y otros medios auxiliares necesarios.
CE.1.1. Determinar las condiciones para la recepción de los materiales, elaborando instrucciones y listados para que se cumplan las notas de recepción, se comprueben las etiquetas identificativas y se realicen los ensayos previstos
CE.1.2. Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la recepción de materiales en cuanto a correspondencia del material (composición, tipo, dimensiones y calidad, volumen y cantidad, estado de conservación y plazo de entrega).
CE.1.3. Aplicar procedimientos de cálculo de rendimientos de trabajo para la

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

comprobación de que la cantidad de los materiales disponibles permita efectuar las tareas previstas, teniendo en cuenta las reposiciones oportunas debidas al ritmo de consumo previsto por el avance de los trabajos programado.

CE.1.4. Realizar, en un caso práctico de organización de una obra caracterizado por la maquinaria y los medios auxiliares disponibles para la ejecución de los trabajos:

- La elaboración de listados de comprobación que garanticen la instalación y el estado de conservación de las máquinas y de los medios auxiliares.
- La comprobación de que las características de la maquinaria y de los medios auxiliares se ajustan a los requerimientos del trabajo.
- La programación del mantenimiento preventivo de la maquinaria y de los medios auxiliares teniendo en cuenta las inspecciones obligatorias, de rendimiento y de capacidad de carga, así como las posibles reparaciones y sustituciones.

CE.1.5. Elaborar listados para la verificación y disponibilidad de los recursos necesarios de acuerdo con el proyecto y la planificación de obra.

RA.2. Aplicar técnicas de gestión de recursos humanos y de relaciones en el entorno de trabajo para la dirección de equipos de trabajadores en obras de edificación.

CE 2.1. Establecer procedimientos para la distribución diaria al personal de obra de las tareas previstas en la planificación, asignando a los trabajadores tareas ajustadas a sus competencias profesionales.

CE 2.2. Aplicar técnicas de comunicación con posibles proveedores, subcontratistas y personal de obra, en el ámbito de su competencia, para la tramitación de pedidos, aclaración de dudas y resolución de contingencias siguiendo procedimientos establecidos.

CE 2.3. Aplicar en el ámbito de su competencia técnicas de resolución de conflictos con proveedores, subcontratistas y personal de obra, estableciendo criterios ecuanimes y transparentes para su solución o, en su caso para la comunicación al responsable que corresponda.

CE 2.4. Proponer como resolver diferentes situaciones en un supuesto práctico debidamente caracterizado en el que se adopte el rol de encargado de obra, tales como:

- Conducta conflictiva de un subordinado: impuntualidad, consumo de drogas, incumplimiento de las medidas de prevención o incumplimiento de instrucciones.
- Conducta conflictiva de un superior: órdenes incompletas o contradictorias, exigencias excesivas o acoso laboral.
- Incumplimiento de proveedores: retrasos, falta de recursos, material diferente al contratado o incumplimiento de medidas de prevención.
- Incumplimiento con las subcontratas: mala ejecución, retraso en el acondicionamiento del tajo, no disponibilidad de medios auxiliares o interrupción por detección.
- Conflictos entre subcontratas: utilización compartida de la grúa y medios auxiliares o interferencias entre trabajos simultáneos.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

CE 2.5. Distribuir tareas a los equipos de trabajo determinando las competencias y responsabilidades de cada uno de sus miembros.

CE 2.6. Establecer criterios para la resolución de posibles conflictos de acuerdo con los procedimientos establecidos.

RA.3. Establecer procedimientos de control diario del avance de los trabajos elaborando instrucciones, listados de comprobación y criterios para la detección de posibles retrasos y para la resolución de problemas significativos.

CE 3.1. Elaborar listados de comprobaciones para el cumplimiento de las condiciones que posibiliten el inicio y desarrollo de los trabajos en fechas previstas tales como el acondicionamiento de las zonas de trabajo, la instalación de los medios auxiliares y de las protecciones colectivas establecidas y la disponibilidad de los recursos previstos, teniendo en cuenta, en su caso, el impacto de acontecimientos extraordinarios que puedan interferir (huelgas, cortes o problemas de tráfico, eventos u otros).

CE 3.2. Elaborar instrucciones para la realización de las tareas diarias programadas estableciendo criterios para el inicio, desarrollo o suspensión de los trabajos debido a condiciones meteorológicas adversas y, en su caso, para la protección del área de trabajo.

CE 3.3. Establecer procedimientos para la resolución de las interferencias y retrasos detectados en las actividades de su competencia reajustando recursos y plazos.

CE 3.4. Realizar, en un supuesto práctico debidamente caracterizado de planificación de un tajo de edificación:

- La determinación de los trabajadores y equipos necesarios para alcanzar un rendimiento demandado, indicando fechas y cantidades para cada uno de estos recursos y expresando esta información mediante gráficos de planificación.
- La estimación de la duración de los mismos en función de sus características y de los recursos disponibles.
- El cálculo del volumen de material a solicitar periódicamente en función de la producción y de la capacidad de acopio.
- La prevención de los puntos singulares tales como puntos muertos por supervisiones en la secuencia de trabajo.

CE 3.5. Proponer alternativas ante una contingencia habitual, como reajuste de plazo o falta de insumos, razonando la mejor solución teniendo en cuenta la posibilidad de un reajuste de recursos, cambio de turnos o la utilización de nuevos procedimientos.

RA.4. Identificar los riesgos laborales en obras de edificación, argumentando las razones de su frecuencia, valorando la gravedad de sus consecuencias y especificando criterios básicos para su prevención, detección y desarrollo seguro de los trabajos de acuerdo con los planes de seguridad en obra y la normativa específica.

CE 4.1. Especificar los riesgos laborales habituales en obras de construcción, asociando las medidas de prevención y protección relacionadas con estos.

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

CE 4.2. Identificar la señalización de obras y máquinas, interpretándola correctamente y precisando donde debe estar posicionada de acuerdo con los Planes de seguridad y salud.

CE 4.3. Realizar visitas reales o virtuales a obras debidamente documentadas en video, siguiendo las siguientes acciones:

- Comprobación de que la señalización en la zona de trabajo acota las áreas de posibles riesgos, permaneciendo operativa el tiempo necesario y siendo suficientemente visible.
- Identificación de los riesgos característicos de los materiales y maquinaria utilizados.
- Valoración de prácticas inseguras por parte de los trabajadores en obra proponiendo la aplicación de las medidas de seguridad personales y/o colectivas correspondientes.
- Identificación de las contingencias detectadas en la obra proponiendo soluciones que eviten la prolongación de las situaciones de riesgo.

RA.5. Aplicar procedimientos para el control de acciones preventivas durante la ejecución de trabajos en obras de edificación, elaborando instrucciones y listas de comprobación que aseguren la utilización adecuada por el personal de la obra de los equipos de protección personal y colectiva, así como el manejo seguro de máquinas y herramientas.

CE5.1. Seleccionar el equipo de protección personal requerido para la actividad de acuerdo con los criterios establecidos.

CE5.2. Solicitar la sustitución inmediata de aquellos elementos de los equipos de protección personal que no cumplan alguna de las condiciones siguientes:

- Estén debidamente certificados.
- Coincidan con los especificados en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- Se encuentren en buen estado de conservación.
- Estén dentro del período de su vida útil.

CE5.3 Describir las condiciones de instalación y utilización que debe presentar un andamio para asegurar su estabilidad y prevenir la caída de personas y objetos desde el mismo.

CE5.3. Comprobar que los medios auxiliares y de seguridad colectiva se utilizan de manera correcta y cumplan con las siguientes exigencias:

- Utilización de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.
- Respeten las especificaciones incluidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- Mantenimiento periódico de acuerdo con los manuales correspondientes.

CE5.4. Comprobar que los vehículos y máquinas se utilizan de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud de la obra de manera correcta y eficiente cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Correspondencia con las previsiones del Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- Ubicación e instalación de acuerdo a las especificaciones del plan.
- Mantenimiento de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- Buen estado de conservación según normativa.

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministra Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Integridad y funcionalidad de resguardos y carcasas de protección.
- CE5.5. Realizar visitas reales o virtuales a obras debidamente documentadas en video, siguiendo las siguientes acciones:
 - Comprobación de que todos los trabajadores utilizan adecuadamente los medios de protección individual y colectiva.
 - Verificación de que los medios auxiliares se adaptan a las necesidades de la actividad, permitiendo la ejecución segura de los trabajos.
 - Comprobación de que vehículos y máquinas se emplean únicamente en tareas para los que han sido diseñados.
 - Verificación de que los trabajadores y vehículos circulan por las vías previstas.
 - Verificación de que la maquinaria se estaciona en los espacios destinados a tal fin.

RA.6. Aplicar los criterios de actuación en las primeras intervenciones en accidentes en obras de edificación valorando su importancia en casos de emergencia y primeros auxilios a fin de minimizar los daños y atender de manera rápida, eficaz y segura a los trabajadores accidentados.

CE6.1. Valorar la importancia de los planes de emergencia y de las primeras intervenciones teniendo en cuenta:

- Causas habituales de situaciones de emergencia.
- Dispositivos de lucha contra incendios.
- Señalización de vías y salidas de emergencia.
- Información de recursos materiales y humanos (medios de contacto, direcciones, planos y otros) necesaria en casos de emergencia.

CE6.2. Utilizar los canales de información, instituciones, profesionales sanitarios y de orden público para actuaciones de emergencia y primeros auxilios.

CE6.3. Comprobar que los medios de emergencia (botiquín, vías de evacuación, sistemas de extinción y otros) se encuentran en buen estado de funcionamiento.

CE6.4. Informar al personal de la obra de la ubicación de los medios de emergencia.

CE6.5. Actuar en un supuesto práctico de accidente con heridos según los principios:

- Mantenimiento de la posición de los heridos excepto si es necesario para evitar males mayores.
- No extracción de los elementos incrustados en heridas profundas.
- No separar la ropa de trabajo de la piel del herido en caso de quemadura grave.
- Desconexión de la corriente eléctrica en caso de electrocución, separando en caso necesario al herido mediante un útil aislante.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Recursos materiales para la organización de obra:

- Implantación de obras de construcción.
- Licencias y permisos de obras.
- Instalaciones provisionales. Agua. Saneamiento. Electricidad.
- Casetas de obra, de oficina, vestuarios, comedores. Botiquín.
- Almacenes y zonas de acopio de materiales e insumos.
- Talleres de obra.
- Herramientas, maquinaria y medios auxiliares.
- Señales de obra.
- Programación diaria de los trabajos.
- Disponibilidad de materiales.

Recursos humanos para la ejecución de obras de edificación:

- Equipos de trabajo en obra. El trabajo en equipo. Equipos en el sector de la construcción.
- Competencias de oficiales y ayudantes.
- Organigramas jerárquicos. Dirección de obra.
- Órdenes de trabajo. Características. Fuentes. Etapas.
- Métodos de resolución de conflictos.

Planes de obras de construcción:

- Planificación y programación. Función. Objetivo. Alcance. Fases. Tipos.
- Métodos y principios de planificación Plan básico.
- Métodos constructivos.
- Diagrama de fases.
- Actividades. Precedencia y simultaneidad. Camino crítico.
- Seguimiento de la planificación. Actualización de la planificación. Desviaciones. Códigos de color.
- Modificaciones al proyecto.
- Mediciones de obra.

Riesgos laborales en construcción:

- Seguridad y salud en el trabajo.
- El trabajo y la salud.
- Riesgos profesionales. Enfermedades profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Accidentes de trabajo.
- Seguridad: prevención y protección.
- Salud, higiene industrial y ergonomía.
- Derechos y deberes básicos.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Normativa de seguridad.
- Planes de prevención.
- Planes de emergencia y de evacuación.
- Planes de seguridad y salud laboral.

Acciones preventivas en construcción:

- Acciones preventivas. Rutinas básicas.
- Equipos de protección personal.
- Equipos de protección colectiva.
- Sistemas de seguridad de herramientas.
- Sistemas de seguridad de la maquinaria.
- Sistemas de seguridad en los medios auxiliares.
- Locales higiénicos sanitarios.
- Seguridad en instalaciones provisionales: Talleres de obra y zonas de acopio.
- Seguridad en los trabajos en altura.
- Seguridad en trabajos de excavación.

Situaciones de emergencia en obra:

- Situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación. Criterios básicos de actuación.
- Primeros auxilios.
- Canales de comunicación: con la dirección de obra y con los organismos de respuesta locales.

Procedimentales:

Organización de los recursos materiales para la organización de obra:

- Interpretación de proyectos de construcción (plan de obra, plan de calidad, plan de seguridad y salud).
- Descripción y especificaciones técnicas del proceso de construcción.
- Identificación de actividades para la preparación de los trabajos de obra.
- Organización de los trabajos de construcción.
- Identificación de los recursos materiales.
- Elaboración de planos de implantación de obra.
- Disposición de vallados y cerramientos de obra. Señalización de obra.
- Ubicación de accesos, situación de instalaciones y casetas provisionales.
- Determinación de zonas de acopio.

Organización de los recursos humanos para la ejecución de obras de edificación:

- Interpretación de proyectos de construcción. Interpretación de planos de ejecución.
- Ordenación de los trabajos.
- Organización de equipos de trabajo.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Regalado De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Identificación de responsabilidades.
 - Distribución de los trabajadores en obra.
 - Determinación y cálculo de la cantidad de obra a ejecutar y de los recursos necesarios.
 - Elaboración de órdenes de trabajo. Transmisión de órdenes de trabajo. Aclaración de dudas. Resolución de conflictos.
- Planificación y seguimiento de los trabajos de construcción:**
- Descripción de procesos de construcción.
 - Aplicación de criterios para la descomposición de los trabajos en fases.
 - Identificación de actividades. Elaboración de cuadros de actividades.
 - Aplicación de métodos de planificación.
 - Control del avance de los trabajos de obra.
 - Estimación de recursos y relación entre rendimientos, costes y tiempos.
 - Elaboración de calendarios, cronogramas y diagramas de control.
 - Aplicación de programas informáticos para la programación de actividades.
 - Elaboración de informes de planificación.
- Detección de riesgos en obras de construcción:**
- Interpretación de planes de prevención.
 - Seguimiento de las medidas de planes de seguridad y salud laboral.
 - Identificación de riesgos. Evaluación de riesgos. Análisis de factores de riesgo. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
 - Análisis de riesgos específicos del sector de la construcción.
 - Comprobaciones de seguridad.
 - Control de la salud de los trabajadores. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo.
- Seguimiento y control de las acciones preventivas en la obra de construcción:**
- Vigilancia y control de la seguridad.
 - Organización del trabajo preventivo. Seguimiento de acciones preventivas. Comprobaciones diarias de seguridad.
 - Utilización y mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva.
 - Manejo seguro de herramientas.
 - Manejo seguro de maquinaria.
 - Manejo seguro de medios auxiliares.
 - Identificación y aplicación de medidas de prevención y protección.
 - Determinación de medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Control de las medidas de seguridad.
 - Control de la disposición de los elementos de protección colectiva.
- Actuación en caso de emergencia en obra:**

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Elaboración de planes de emergencia Adopción de medidas en emergencias.
- Aplicación de criterios básicos de actuación en situaciones de emergencia y primeros auxilios.
- Comunicación con los servicios de emergencia.

Actitudinales:

- Mantener el orden en el trabajo.
- Valorar el trabajo bien hecho.
- Responsabilizarse de los trabajos encomendados.
- Cumplir las reglas establecidas en su participación dentro del grupo de trabajo.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos.
- Actuar con autonomía en las actividades de su competencia.
- Resolver incidencias relativas a su actividad.
- Valorar las medidas para la seguridad personal y colectiva en el trabajo.
- Adoptar procedimientos de calidad, seguridad y protección medioambiental.
- Precisión, exactitud y orden en las operaciones de implantación de obra.
- Valoración del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Valoración de la importancia de una adecuada gestión de los conflictos.

Requisitos mínimos de los participantes

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Media, concluida.
- Educación Media abierta, concluida.
- Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida
- Certificado de Técnico (nivel 2 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida	
	Con titulación*	Sin titulación**
• Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional, o • Título de Técnico Superior en la especialidad requerida, o • Título de grado o postgrado relacionado con el módulo formativo o área de la familia profesional.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en caso que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor/docente en cualquier especialidad o área de la familia profesional, o - Habilitación pedagógica/ Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable, o - Título de profesor profesionalizante, o - Formación basada en competencias (no excluyente)
--------------------------	--

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento

Espacios e infraestructura básica:

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 30 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Aula taller	90 m ²	120 m ²

Infraestructuras básicas:

Aula polivalente:

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

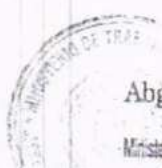
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento	
- Conexión a Internet, por cable o red wi-fi. Aula taller: - Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wi-fi.	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	- Escritorio y silla para el docente o instructor. - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). - Sillas (una para cada estudiante). - Notebook o PC (docente, instructor o facilitador). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Computadores en función del número de estudiantes. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos (procesador de textos, hoja de cálculo y presentaciones). - Conexión a Internet.
<i>Aula taller</i>	- Mesa y silla para el profesor. - Mesas y sillas de trabajo para los participantes. - Mesas de reunión (120 cm. X 60 cm). - PCs de escritorio con conexión a Internet (uno por alumno). - Notebook o Servidor/PC que utilizará el docente, instructor o facilitador. - Proyector multimedia. - Pizarra electrónica. - Impresora A3 en color. - Cortadora de planos o guillotina.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento	
	- Software para el desarrollo de proyectos de edificación (CAD, BIM y/o modelado 3D). - Software de oficina (procesador de textos, hoja de cálculo y presentaciones y base de datos). - Software de tratamiento de imágenes.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Control de la ejecución de fundaciones y estructuras en obras de edificación.
Código	MF0196_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	150 horas
UC asociada	Controlar la ejecución de fundaciones y estructuras en obras de edificación.
Objetivo General	
Controlar la ejecución de fundaciones y estructuras en obras de edificación.	

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Describir el proceso de ejecución y la maquinaria necesaria para la organización de los trabajos de desbroce, destronado, limpieza, excavación, demolición caracterizando las principales operaciones de movimiento de suelo en obras de edificación, de acuerdo con la documentación técnica del proyecto.	
CE.1.1.	Establecer las condiciones para la delimitación, acondicionamiento y señalización de áreas de trabajo de movimiento de suelo determinando los medios auxiliares, protecciones colectivas y medidas de prevención del impacto ambiental correspondientes a las actividades previstas.
CE.1.2.	Realizar, en un caso práctico de trabajos de movimiento de suelo caracterizado por los planos de la zona de actuación y de los trabajos de ejecución de las fundaciones, las siguientes actuaciones:
- Establecimiento de los accesos autorizados y vías de circulación seguras para la habilitación de los movimientos de obra entre los distintos puntos de la misma (áreas de trabajo, acopios, vertederos, talleres, parques de maquinaria y otros). - Ubicación de las zonas de acopio de materiales y recursos sin obstaculizar vías de circulación ni líneas de escorrentía, alejadas de posibles cursos de agua y de los bordes de las excavaciones.	

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

– Realización del replanteo de la zona de actuación y de las fundaciones de acuerdo a lo previsto en los planos.

CE.1.3. Planificar, en un caso práctico de trabajos de demolición, según los planos de la obra de la zona de actuación y de la construcción prevista, teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- Elaboración de instrucciones de trabajo y listas de comprobación de acuerdo con el procedimiento y la secuencia de demolición establecida.
- Determinación de las medidas necesarias para el control del desarrollo del proceso de demolición.
- Establecimiento de las medidas necesarias para la gestión de los residuos de la demolición en obra, elaborando instrucciones y listas de comprobación que garanticen la clasificación y separación de los residuos en función de su posterior recuperación, reutilización o transporte a vertedero.

CE.1.4. Elaborar instrucciones determinando las medidas necesarias para la supervisión de la seguridad y del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos durante los trabajos de desbroce, excavación, demolición y acondicionamiento previo a la puesta en obra de fundaciones de piedra y de hormigón armado.

CE.1.5. Elaborar instrucciones para la posible paralización de los trabajos de demolición, así como listas de comprobación para su reanudación de acuerdo al Plan de seguridad y salud.

RA.2. Aplicar técnicas de control para la puesta en obra de fundaciones de piedra bruta colocada (PBC) y de hormigón armado comprobando y/o realizando los replanteos de acuerdo con la información del proyecto y determinando los recursos necesarios.

CE 2.1. Analizar la documentación de proyecto identificando las características de los materiales, los recursos necesarios y las especificaciones de ejecución, comprobando la información necesaria para la realización los replanteos.

CE 2.2. Seleccionar la información gráfica y escrita requerida para la definición geométrica de los trabajos de fundaciones, localizándola en los documentos de proyecto, utilizando aplicaciones y entornos informáticos para la consulta y extracción de datos y gráficos.

CE 2.3. Seleccionar los instrumentos y útiles de replanteo de acuerdo con la tarea a realizar.

CE 2.4. Realizar replanteos para establecer las referencias necesarias en el inicio de los trabajos de fundaciones, partiendo en su caso de las referencias principales establecidas por los servicios de topografía, utilizando métodos directos e indirectos, y cumpliendo las medidas establecidas de prevención de riesgos.

CE 2.5. Determinar las características de zanjas, pozos, encofrados, hormigones y armaduras, el orden de los trabajos y las de otros recursos materiales y humanos necesarios de acuerdo con la información del proyecto.

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

CE 2.6. Describir las propiedades, características y aplicaciones de los diferentes tipos de hormigón y de armaduras, reconociendo su nomenclatura comercial y analizando el funcionamiento resistente del hormigón en masa y del hormigón armado

CE 2.7. Describir las características de los equipos, técnicas y procedimientos relacionados con la puesta en obra del hormigón para las fundaciones (transporte, vertido, compactación y curado) relacionando su efecto sobre las propiedades finales del hormigón.

CE 2.8. Determinar los recursos humanos necesarios (equipos y oficios intervinientes) para los trabajos de puesta en obra de fundaciones de piedra bruta colocada (PBC) y de hormigón armado.

CE 2.9. Elaborar listas de control para la supervisión de la calidad, eficiencia y seguridad de los trabajos de ejecución.

RA.3. Describir las características de las principales operaciones de ejecución de estructuras de hormigón armado, metálicas, de madera y mixtas en obras de edificación para la organización de trabajos de puesta en obra de acuerdo con la documentación técnica.

CE 3.1 Determinar las características para el acondicionamiento de los espacios necesarios en la realización de los trabajos de ejecución de la estructura de un edificio, delimitando la zona de actuación, señalizando y disponiendo los medios auxiliares, protecciones colectivas y medidas de seguridad y de prevención del impacto ambiental.

CE 3.2 Describir las propiedades, características y aplicaciones de los diferentes tipos de soportes y vigas de **acero** en estructuras de edificación, reconociendo su nomenclatura comercial, identificando su ubicación y elementos necesarios para su puesta en obra.

CE 3.3 Describir las propiedades, características y aplicaciones de los diferentes tipos de soportes y vigas de **madera** en estructuras de edificación, reconociendo su nomenclatura comercial, identificando su ubicación y elementos necesarios para su puesta en obra

CE 3.4 Realizar, en un caso práctico de organización de la ejecución de la estructura de un edificio debidamente documentado, las siguientes actuaciones:

- Establecimiento de accesos autorizados y vías de circulación seguras para la ejecución de fundaciones y estructuras.
- Identificación de las características de los materiales y de los recursos necesarios.
- Comprobación y/o realización de los replanteos necesarios.
- Determinación de las características de encofrados, hormigones, armaduras y cimbras.
- Establecimiento del orden de los trabajos,
- Elaboración de listas de despiece de materiales (varillas de acero en estructuras de hormigón armado, soportes y vigas en estructuras de acero, de madera o mixtas) identificando su cantidad y ubicación de acuerdo con los planos del proyecto de ejecución.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

RA.4. Aplicar técnicas de control para la puesta en obra de estructuras de hormigón armado, comprobando y/o realizando los replanteos de acuerdo con la información del proyecto y determinando los recursos necesarios.

CE 4.1 Coordinar trabajos de puesta en obra de estructuras de hormigón armado, comprobando que las características de aceros y hormigones se ajustan a las especificaciones de proyecto, verificando el etiquetado de las armaduras, controlando los albaranes de entrega y, en su caso, elaborando instrucciones para que se tomen y custodien las muestras de aceros y probetas para entidades de control.

CE 4.2 Controlar trabajos de recepción, transporte y hormigonado de los elementos estructurales elaborando instrucciones y listas de control para que se realice la colocación de las armaduras de acuerdo al plan establecido, así como la solicitud de autorización del responsable de la obra previa a los trabajos de hormigonado.

CE 4.3 Controlar trabajos de desencofrado elaborando instrucciones para que se inicien de acuerdo a los tiempos especificados en proyecto, respetando el orden previsto según los procedimientos correspondientes y solicitando autorización expresa del superior o responsable antes de proceder al desencofrado.

CE 4.4 Realizar en un caso práctico de control de la ejecución de la estructura de hormigón armado de un edificio debidamente documentado, las siguientes actuaciones:

- Establecimiento del orden de los trabajos de puesta en obra y las características de otros recursos materiales y humanos necesarios de acuerdo al proyecto de ejecución
- Comprobación de que las características de los materiales y su disposición en obra se ajustan a las especificaciones de proyecto.
- Verificación de las medidas, disposición y estabilidad de encofrados y cimbras.
- Comprobación de que las medidas de los elementos constructivos de la estructura se ajustan a los planos de replanteo correspondientes.
- Verificación de la disposición de las armaduras de acuerdo a los planos de estructuras y listas de despiece comprobando los recubrimientos mínimos establecidos.
- Comprobación de las listas de despiece de materiales identificando su cantidad y ubicación de acuerdo con los planos del proyecto de ejecución.
- Identificación de los ensayos de obra, pruebas y toma de muestras para su análisis por los servicios de control de calidad de acuerdo con los documentos de proyecto.

CE 4.5 Determinar los recursos humanos necesarios (equipos y oficios intervinientes) para los trabajos de ejecución de estructuras de hormigón armado.

CE 4.6 Elaborar listas de control para la supervisión de la calidad, eficiencia y seguridad de los trabajos de ejecución de estructuras de hormigón armado.

RA.5. Aplicar técnicas de supervisión para la comprobación del montaje de estructuras metálicas, de madera y mixtas, elaborando listas de control para la verificación de la calidad, eficiencia y seguridad de los trabajos de ejecución.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

CE 5.1. Elaborar listados de control para la comprobación de que las uniones soldadas se realizan de acuerdo a lo previsto en proyecto en cuanto a la cualificación exigida a los soldadores, los métodos de soldadura, el tipo y ubicación de los cordones de soldadura y, en su caso, la realización de los ensayos previstos en el plan de calidad.

CE 5.2. Elaborar listados de control para la comprobación de que las uniones atornilladas se realizan de acuerdo a lo previsto en proyecto en cuanto al tipo, dimensiones y ubicación de los elementos (tornillos, arandelas y otros), verificando que disponen de certificados de calidad y que el apriete se realiza en el orden y secuencia previstos, utilizando llaves dinamométricas calibradas previamente.

CE 5.3. Elaborar listados de control para la comprobación de que los elementos estructurales de madera se colocan en las condiciones previstas en proyecto y que para su protección contra la humedad mantienen la distancia mínima establecida respecto al terreno, disponen de las barreras anti-humedad establecidas en los apoyos o contactos con otros materiales con humedad, respetando las condiciones de ventilación en uniones y protegiendo los elementos expuestos directamente a la intemperie.

CE 5.4. Realizar, en un caso práctico de control de la ejecución de una estructura metálica, de madera o mixta de un edificio, las siguientes actuaciones:

- Establecimiento del orden de los trabajos de puesta en obra y las características de otros recursos materiales y humanos necesarios de acuerdo al proyecto de ejecución
- Comprobación de que las características de los materiales y su disposición en obra se ajustan a las especificaciones de proyecto.
- Comprobación de que las medidas de los elementos constructivos de la estructura se ajustan a los planos de replanteo correspondientes.
- Verificación de la disposición de los elementos constructivos de la estructura de acuerdo a los planos de estructuras
- Comprobación de que las uniones se corresponden con lo especificado en la memoria de estructuras y/o en los detalles constructivos del proyecto.
- Identificación de los ensayos de obra, pruebas y toma de muestras para su análisis por los servicios de control de calidad de acuerdo con los documentos de proyecto.


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Trabajos de desbroce, excavación y demolición:

- Movimientos de suelo. Desbroces. Destroncado. Vaciados. Excavaciones. Zanjas. Pozos.
- Desmontes y terraplenes. Talud natural. Contención de tierras.
- Conducciones y canalizaciones de servicios. Registros. Sistemas de drenaje.
- Accesos. Rampas. Recorridos.
- Planes de demolición. Apuntalamientos.
- Condiciones de seguridad.
- Procedimientos de demolición.
- Técnicas manuales de demolición.
- Demoliciones con maquinaria. Funcionamiento y rendimiento de las máquinas de demolición.
- Reciclado de materiales de demolición. Acopio y retiro de escombros.

Trabajos de ejecución de fundaciones de piedra y de hormigón:

- Fundaciones. Tipología. Fundaciones de piedra. Características, tamaños y aplicaciones de la piedra en fundaciones.
- Fundaciones de hormigón. El hormigón: Tipología, propiedades, características, resistencia y nomenclatura.
- Planos de armaduras de fundaciones. Taller de obra de elaboración de armaduras. Corte y doblado de armaduras.
- Información de proyecto. Memoria de estructuras. Planos de fundaciones.
- Planos de replanteo. Replanteo de fundaciones. Marcas y señales.
- Servicios de topografía para replanteos de precisión. Referencias principales.
- Replanteos de obra. Métodos. Instrumentos y útiles de replanteo.
- Proceso de ejecución de fundaciones. Recursos para la puesta en obra. Equipos, técnicas y procedimientos.
- Técnicas de control. Especificaciones de ejecución. Parámetros de calidad. Medidas de seguridad.

Estructuras de construcción:

- Tipos de estructuras en edificación. Características. Aplicaciones.

Estructuras de hormigón armado.

Proceso de ejecución.

- Encofrados para estructuras.
- Tipología. Encofrados perdidos y reciclables. Encofrados de madera, metálicos y de plástico.
- Elementos de estabilización y soporte.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

0005380
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Sistemas industriales de encofrado. Características y aplicaciones.
- Resistencia característica del hormigón para estructuras. Pruebas y ensayos.
- Armaduras para estructuras de hormigón armado. Características, resistencia, nomenclatura comercial y sellos de calidad.
- Elementos estructurales: soportes, zunchos, vigas, losas de escalera y losas aligeradas.
- **Estructuras metálicas.** Propiedades, características y aplicaciones de soportes y vigas de acero en estructuras de edificación
- Proceso de montaje. Sistemas de unión. Soldadura y atornillado.
- **Estructuras de madera.** Proceso de montaje. Sistemas de unión. Herrajes y ensambles.
- **Estructuras mixtas.** Tipología y aplicaciones. Hormigón y acero. Hormigón y madera. Detalles constructivos.
- Proceso de ejecución de estructuras. Equipos, técnicas y procedimientos.
- Recursos para la puesta en obra de estructuras.
- Técnicas de control de estructuras.
- Especificaciones de ejecución de estructuras. Parámetros de calidad. Medidas de seguridad.

Trabajos de ejecución de estructuras de hormigón armado:

- Proceso de ejecución de estructuras de hormigón armado. Equipos, técnicas y procedimientos.
- Planificación de los trabajos.
- Replanteo de estructuras de hormigón armado. Métodos. Instrumentos y útiles de replanteo.
- Técnicas de control de ejecución de los encofrados.
- Técnicas de control de la colocación en obra de armaduras. Recubrimientos mínimos. Especificaciones de proyecto.
- Técnicas de control de la colocación en obra del hormigón.
- Especificaciones de ejecución. Parámetros de calidad. Medidas de seguridad.

Trabajos de ejecución de estructuras metálicas, de madera y mixtas:

- Proceso de ejecución de estructuras metálicas, de madera y mixtas. Equipos, técnicas y procedimientos.
- Planificación de los trabajos.
- Replanteo de estructuras metálicas, de madera y mixtas. Métodos.
- Estabilidad en el montaje.
- Especificaciones de proyecto.
- Técnicas de control de la colocación en obra estructuras metálicas, de madera y mixtas.
- Especificaciones de ejecución. Detalles constructivos. Uniones entre materiales.
- Protección contra la corrosión. Pinturas protectoras.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacconi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Protección contra la humedad. Ventilación de las uniones. Separadores y barreras anti-humedad.
- Parámetros de calidad. Certificados y sellos de calidad.
- Medidas de seguridad.

Procedimentales:

Organización de los trabajos previos a la ejecución de fundaciones:

- Organización general de la obra. Planificación de los procesos de ejecución. Operaciones de replanteo general de la obra. Señalización de zonas de influencia. Disposición de elementos de protección. Adopción de medidas de seguridad.
- Organización del **movimiento de suelo**. Interpretación de la documentación técnica de movimiento de suelo. Disposición de accesos y rampas. Control de la estabilización de suelos en taludes, zanjas y pozos. Control de compactación de suelos. Realización de ensayos de obra. Aplicación de medidas de seguridad y prevención de riesgos en trabajos de acondicionamiento de movimiento de suelo.
- Organización de **trabajos de demolición**. Interpretación de planos de demolición. Planificación de los trabajos de demolición.
- Control de los trabajos de demoliciones. Aplicación de medidas de seguridad y prevención de riesgos en trabajos de demolición.

Control de los trabajos de ejecución de fundaciones de piedra y de hormigón:

- Análisis de la documentación física y/o digital del proyecto. Extracción de información, datos y planos de replanteo de fundaciones. Interpretación de planos de fundaciones. Elaboración de planos de armaduras y encofrados.
- Operaciones de replanteo de obra de fundaciones y elementos complementarios. Señalización de replanteos y zonas de actuación.
- Organización del taller de elaboración de armaduras. Control de la elaboración de las armaduras y de los encofrados.
- Control del acondicionamiento y compactación del suelo y de la base de las fundaciones.
- Organización de la ejecución de fundaciones de piedra.
- Organización de la ejecución de fundaciones de hormigón.
- Control de las operaciones de transporte interno, vertido, compactado y curado del hormigón en fundaciones.
- Aplicación de medidas de seguridad y prevención de riesgos en trabajos de acondicionamiento del terreno, ejecución de fundaciones y elementos complementarios.

Organización de los trabajos de ejecución de estructuras:

- Análisis de la documentación física y/o digital del proyecto. Interpretación de planos, detalles constructivos y planos de replanteo de estructuras.
- Operaciones de replanteo de obra de estructuras. Replanteo de encofrados, muros,


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

pilares y escaleras. Alineación y nivel de elementos constructivos. Comprobación de las tolerancias admisibles.

- Acondicionamiento de las zonas de trabajo de estructuras. Delimitación y señalización de la zona de actuación. Señalización de accesos y vías de circulación para la ejecución de estructuras. Ubicación de las zonas de acopios, de talleres y de los medios de elevación de cargas.
- Organización de la ejecución de estructuras de hormigón armado. Planificación de los procesos de elaboración y montaje de encofrados y armaduras. Planificación de los procesos de hormigonado.
- Organización de la ejecución de estructuras metálicas. Planificación de los procesos de montaje de estructuras metálicas. Verificación de sellos de calidad.
- Organización de la ejecución de estructuras de madera. Planificación de los procesos de montaje de estructuras de madera. Comprobaciones de calidad de los materiales.
- Aplicación de medidas de seguridad. Prevención de riesgos en el montaje y puesta en obra de estructuras de hormigón armado, metálicas, de madera y mixtas.

Control de los trabajos de ejecución de estructuras de hormigón armado:

- Interpretación de planos de estructuras de hormigón armado, detalles constructivos y listas de despiece. Elaboración de listas de verificación para el control de la ejecución.
- Comprobación de la forma, resistencia, estanqueidad, inmovilidad y rigidez de los encofrados. Control de sistemas prefabricados de encofrado. Control de la estabilidad de los encofrados y de los apeos provisionales.
- Control de las tareas de desencofrado. Control de la recuperación, reutilización y reciclaje de encofrados.
- Control de la ejecución de la elaboración de armaduras y de los equipos para corte y doblado de barras. Control del montaje de armaduras en taller de obra.
- Control del armado y puesta en obra de soportes, zunchos, vigas, escaleras y losas. Control dimensional y de la ubicación en obra de armaduras.
- Control de las operaciones de transporte, vertido, compactado y curado del hormigón. Comprobación de las juntas de hormigonado.
- Control de calidad de estructuras de hormigón armado: realización de pruebas, ensayos de obra y toma de muestras.
- Aplicación de medidas de seguridad. Prevención de riesgos en el montaje y puesta en obra de encofrados.

Control del montaje de estructuras metálicas, de madera y mixtas:

- Interpretación de planos de estructuras metálicas. De madera y mixtas, detalles constructivos y listas de despiece.
- Elaboración de listas de verificación para el control de la ejecución
- Control dimensional de los elementos constructivos.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Verificación de sellos de calidad.
- Control de la ejecución de estructuras metálicas, de madera y mixtas.
- Supervisión de las operaciones de izado de elementos, presentación y montaje.
- Control de calidad de estructuras metálicas, de madera y mixtas: realización de pruebas, ensayos de obra y toma de muestras.
- Control de calidad de las uniones soldadas. Comprobación del par de apriete de las uniones atornilladas.
- Control de calidad de las uniones con herrajes y ensambles de las estructuras de madera.
- Aplicación de medidas de seguridad.

Actitudinales:

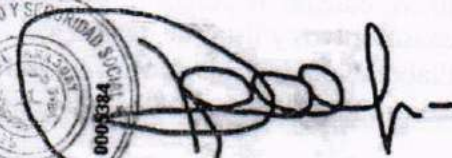
- Mantener el orden en el trabajo.
- Valorar el trabajo bien hecho.
- Responsabilizarse de los trabajos encomendados.
- Cumplir las reglas establecidas en su participación dentro del grupo de trabajo.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos.
- Actuar con autonomía en las actividades de su competencia.
- Resolver incidencias relativas a su actividad.
- Valorar las medidas para la seguridad personal y colectiva en el trabajo.
- Adoptar procedimientos de calidad, seguridad y protección medioambiental.
- Precisión, exactitud y orden en las operaciones de implantación de obra.
- Valoración del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Valoración de la importancia de una adecuada gestión de los conflictos.

Requisitos mínimos de los participantes

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Media, concluida.
- Educación Media abierta, concluida.
- Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida
- Certificado de Técnico (nivel 2 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida	
	Con titulación*	Sin titulación**
• Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional, o • Título de Técnico Superior en la especialidad requerida, o • Título de grado o postgrado relacionado con el módulo formativo o área de la familia profesional.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en caso que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor/docente en cualquier especialidad o área de la familia profesional, o - Habilitación pedagógica/ Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable, o - Título de profesor profesionalizante, o - Formación basada en competencias (no excluyente)
--------------------------	--

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento

Espacios e infraestructura básica:

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 30 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Aula taller	90 m ²	120 m ²

Infraestructuras básicas:

Aula polivalente:

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Conexión a Internet, por cable o red wi-fi.
- Aula taller:**
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wi-fi.

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	- Escritorio y silla para el docente o instructor. - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). - Sillas (una para cada estudiante). - Notebook o PC (docente, instructor o facilitador). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Computadores en función del número de estudiantes. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos (procesador de textos, hoja de cálculo y presentaciones). - Conexión a Internet.
<i>Aula taller</i>	- Mesa y silla para el profesor. - Mesas y sillas de trabajo para los participantes. - Mesas de reunión (120 cm. X 60 cm). - PCs de escritorio con conexión a Internet (uno por alumno). - Notebook o Servidor/PC que utilizará el docente, instructor o facilitador. - Proyector multimedia. - Pizarra electrónica. - Impresora A3 en color. - Cortadora de planos o guillotina.

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

	- Software para el desarrollo de proyectos de edificación (CAD, BIM y/o modelado 3D). - Software de oficina (procesador de textos, hoja de cálculo y presentaciones y base de datos). - Software de tratamiento de imágenes.
--	--

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Control de la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.
Código	MF0197_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	120 horas
UC asociada	Controlar la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.
Objetivo General	
Controlar la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.	

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
RA.1. Aplicar técnicas de organización y gestión de recursos humanos y materiales para la dirección de la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.
CE 1.1. Identificar especificaciones de ejecución en documentos técnicos de referencia teniendo en cuenta: - Orden de los trabajos y elementos a acometer. - Secuencias de colocación/aplicación. - Comprobaciones y tratamientos a los soportes y huecos. - Modos de manipulación, transporte y acopio de los materiales. - Técnicas de aplicación o colocación. - Tratamiento de puntos singulares. - Protección tras el acabado. - Características de los recursos materiales y humanos necesarios.
CE 1.2. Determinar medidas de prevención de riesgos laborales asociadas a los trabajos de particiones, instalaciones y acabados, analizando planes de seguridad y salud y precisando las protecciones individuales que han de utilizar los operarios y las

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

protecciones colectivas a instalar y mantener, en particular cuando exista riesgo de caída en altura.

CE 1.3. Determinar las medidas para el acondicionamiento de espacios necesarios para la realización de los trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones delimitando en planos de obra las zonas de actuación, su señalización y la disposición de los medios auxiliares, protecciones colectivas y medidas de seguridad y de prevención del impacto ambiental.

CE 1.4. Elaborar planos de replanteo para la ejecución trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones.

CE 1.5. Determinar los materiales, herramientas, maquinaria y otros medios auxiliares necesarios para la ejecución trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones.

CE 1.6. Elaborar planes, programas y/o listados para la coordinación de los oficios intervinientes y para la supervisión de las medidas de prevención de riesgos.

RA.2. Establecer procedimientos para el control de la ejecución de trabajos de albañilería, elaborando instrucciones de actuación, criterios de resolución de los problemas y listados de comprobación de acuerdo con las especificaciones de calidad del proyecto y con las medidas de seguridad establecidas.

CE 2.1. Determinar las condiciones necesarias para el inicio de los trabajos de albañilería, elaborando instrucciones para que se apliquen los tratamientos previos a soportes y piezas (tales como humectación, tratamientos protectores u otros), de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

CE 2.2. Elaborar planes, programas y/o listas de ejecución para la coordinación del trabajo de los oficios que intervienen en la ejecución de los trabajos de albañilería, incluyendo las unidades correspondientes a la ejecución de muros, tabiques, escaleras, techos y al acondicionamiento de la parcela (pavimentación, jardinería, mobiliario, vallados y otras), determinando el orden de intervención en la ejecución de las distintas unidades e impartiendo instrucciones precisas para que los trabajos se acometan de acuerdo a dicho orden.

CE 2.3. Realizar, en un caso práctico de organización de la ejecución de trabajos de albañilería de un edificio debidamente documentado, las siguientes actuaciones:

- Comprobación de la disposición de las capas del sistema de membrana (barrera contra el paso del vapor, aislamiento, membrana, capas auxiliares y capa de protección) según el orden proyectado, sin provocar daños a las capas inferiores, cubriendo toda la amplitud del soporte y cumpliendo en cada caso las especificaciones del fabricante en cuanto a los solapes entre piezas y a procedimientos y puntos de imprimación y de fijación al soporte
- Verificación de la colocación de las coberturas de tejas, chapas, paneles y/o placas de acuerdo a lo previsto en proyecto y a las especificaciones del fabricante en cuanto al recibido y anclaje de las piezas a la estructura portante, respetando las entregas

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

mínimas de apoyo en los bordes, solapes laterales, solapes transversales, colocación de elementos de unión entre piezas y de complementos para asegurar la estanqueidad.

- Prueba de funcionamiento de la instalación de los canalones vistos y ocultos de acuerdo a lo previsto en el proyecto en cuanto a ubicación respecto al alero, a pendientes mínimas, encaje de los tramos del canalón a favor de la corriente, procedimiento de unión y aplicación de selladores, y conexión de los sumideros y canalones con las bajantes correspondientes.
- Control de la integridad de los trabajos de albañilería finalizados hasta su entrega, impartiendo órdenes precisas para que se protejan de condiciones ambientales adversas y se respete su tiempo de curado, y en el caso de los pavimentos (escaleras y rampas incluidas) restringiendo su utilización y protegiéndolas cuando se hayan revestido con el acabado definitivo.

RA.3. Establecer procedimientos para el control de la ejecución de trabajos de instalaciones, elaborando instrucciones de actuación, criterios de resolución de los problemas y listados de comprobación de acuerdo con las especificaciones de calidad del proyecto y con las medidas de seguridad establecidas.

CE 3.1. Determinar las condiciones necesarias para el inicio de los trabajos de montaje de las instalaciones elaborando planos de replanteo de los trazados y la ubicación de los componentes, especificando los recursos necesarios y el acondicionamiento seguro de las zonas de trabajo y de las zonas de acopio de materiales.

CE 3.2. Elaborar planes, programas y/o listas de ejecución para la coordinación de los oficios que intervienen en la ejecución del montaje de las instalaciones, así como de las ayudas de albañilería necesarias, elaborando instrucciones para que los trabajos se acometan de manera segura y en el orden establecido sin interferencias con otras actividades en la obra.

CE 3.3. Controlar en un caso práctico de montaje de instalaciones de un edificio:

- Las instalaciones hidrosanitarias comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas y supervisando las pruebas de funcionamiento.
- Las instalaciones eléctricas y de señales débiles comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas y supervisando las pruebas de funcionamiento.
- Las instalaciones tratamiento de aire (ventilación y climatización) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas y supervisando las pruebas de funcionamiento.
- Las instalaciones detección y extinción de incendios comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas y supervisando las pruebas de funcionamiento.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Las instalaciones especiales (ascensores, elevadores, domótica, gases, energía solar fotovoltaica y aspiración centralizada entre otras) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas y supervisando las pruebas de funcionamiento.

RA.4. Establecer procedimientos para el control de la ejecución de trabajos de terminaciones, elaborando instrucciones de actuación, criterios de resolución de los problemas y listados de comprobación de acuerdo con las especificaciones de calidad del proyecto y con las medidas de seguridad establecidas.

CE 4.1. Determinar las condiciones necesarias para el inicio de los trabajos de terminaciones, elaborando planos de replanteo de acuerdo con los planos de ejecución, determinando los recursos necesarios y acondicionamiento seguro de las zonas de trabajo y de las zonas de acopio de materiales.

CE 4.2. Elaborar planes, programas y/o listas de ejecución para la coordinación de los oficios que intervienen en los trabajos de terminaciones y, en su caso, las ayudas de albañilería necesarias, brindando instrucciones para que los trabajos se acometan de manera segura y en el orden establecido sin interferencias con otras actividades en la obra.

CE 4.3. Controlar en un caso práctico de ejecución de trabajos de terminaciones de un edificio:

- Los revestimientos con piezas cerámicas (solados, alicatados y chapados) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.
- Los revestimientos continuos con mezclas de cemento yeso y cal (guarnecidos, enlucidos y aplicaciones monocapa) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.
- Los revestimientos con pinturas, lacas y barnices en muros interiores y exteriores y superficies metálicas, de madera y otros materiales, comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.
- Los revestimientos continuos flexibles de materiales textiles, plásticos y madera (moquetas, parquet y tarimas) comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.
- Las soleras de hormigón, pavimentos de piedra y adoquinados comprobando que se realizan de acuerdo con las especificaciones del proyecto, cumpliendo las condiciones de calidad y seguridad establecidas.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Trabajos de ejecución de obras de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación:

- Trabajos de albañilería en edificación. Tipología. Cerramientos en fachada, particiones interiores, techos o cubiertas planas e inclinadas y elementos complementarios. Procesos de ejecución, recursos humanos y materiales. Documentación técnica.
- Trabajos de montaje de instalaciones en edificación. Tipología: instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de señales débiles, de tratamiento de aire, de detección y extinción de incendios y especiales. Procesos de montaje, recursos humanos y materiales. Documentación técnica.
- Trabajos de terminación en edificación. Tipología: revestimientos con piezas cerámicas, revestimientos continuos con mezclas de cemento yeso y cal, revestimientos con pinturas, lacas y barnices, revestimientos continuos flexibles de materiales textiles, plásticos y madera, soleras de hormigón, pavimentos de piedra y adoquinados. Procesos de ejecución, recursos humanos y materiales. Documentación técnica.

Calidad en obras de albañilería:

- Recepción de materiales e insumos. Sellos de calidad. Nomenclatura comercial. Cantidad, calidad y estado de los insumos recepcionados.
- Replanteo de los trabajos de albañilería. Planos de replanteo. Nivel de obra. Señales y marcas de replanteo.
- Trabajos de albañilería. Zonas de trabajo. Acopio de materiales e insumos. Medios de elevación de cargas. Plataformas de trabajo, andamios, escaleras y elementos de seguridad
- Calidad en la ejecución de los cerramientos verticales: horizontalidad de las hiladas, espesor de juntas, aplomado y planeidad de las superficies. Espesor y disposición de aislamientos, impermeabilizaciones y cámaras. Puentes térmicos. Fijación de cercos y funcionamiento de ventanas y puertas exteriores.
- Calidad en la ejecución de particiones, trasdosados, cielos rasos y suelos técnicos: horizontalidad de las hiladas, espesor de juntas, aplomado y planeidad de las superficies. Calidad en la ejecución de particiones prefabricadas y trasdosados: espesores de las placas, estructuras de soporte, tornillería y sellado de las juntas. Fijación de cercos y funcionamiento de puertas interiores.
- Calidad en la ejecución de techos o cubiertas inclinadas: pendientes y encuentros, fijación de tejas, solapes, ventilaciones, tejas de alero, ganchos de seguridad, canalones vistos y ocultos.
- Calidad en la ejecución de techos o cubiertas planas: pendientes, encuentros, juntas de dilatación, sumideros y elementos complementarios para la recogida de aguas pluviales.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Medidas de seguridad y prevención de riesgos en la ejecución de trabajos de albañilería. Andamios, escaleras y sujeciones para los cinturones de seguridad en trabajos en altura.

Calidad en el montaje de instalaciones:

- Instalaciones en edificación. Características y oficios que intervienen.
- Proyectos de ejecución de las instalaciones. Planos de replanteo, planos de ubicación de trazados y componentes y detalles constructivos.
- Recursos humanos y materiales para el montaje de las instalaciones. Elevación de cargas. Ayudas de albañilería. Señalización. Interferencias con otros trabajos.
- Espacios para canalizaciones y para instalaciones. Galerías, patinillos, cuadros y cuartos. Acometidas y conexiones con las redes generales. Disposiciones y normativa de aplicación. Licencias y autorizaciones.
- Pruebas y ensayos de las instalaciones de acuerdo con la normativa vigente de aplicación. Pruebas de funcionamiento.
- Calidad en la ejecución de instalaciones hidrosanitarias: armarios de contadores para agua fría y caliente, elementos de evacuación de agua pluvial y fecal, registros, sumideros, canaletas y elementos complementarios de saneamiento.
- Calidad en la ejecución de instalaciones eléctricas y de señales débiles: cuarto de contadores, elementos de la puesta a tierra, mecanismos y cuadros de mando y protección.
- Calidad en la ejecución de instalaciones de tratamiento de aire (ventilación, climatización): ubicación, sujeción y tamaño de los equipos interiores y exteriores, canalizaciones y conductos.
- Calidad en la ejecución de instalaciones de detección y extinción de incendios, ubicación de los elementos de detección y extinción de fuego, centrales de incendios, alarmas y demás elementos de la instalación. Pruebas de funcionamiento.
- Calidad en la ejecución de instalaciones especiales (ascensores, elevadores, domótica, gases, energía solar fotovoltaica y aspiración centralizada entre otras): número y características de las unidades, ubicación, sujeción y pruebas de funcionamiento.

Calidad en los trabajos de terminación:

- Terminaciones en edificación. Características y oficios que intervienen.
- Planos de ejecución. Planos de replanteo. Detalles constructivos.
- Pruebas y ensayos de las terminaciones de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.
- Calidad en la ejecución de los revestimientos con piezas cerámicas (solados, alicatados y chapados): estabilidad de la superficie de soporte, protección contra el agua en fachadas, protección de elementos próximos, uniformidad de los lotes recibidos, correspondencia con las especificaciones de proyecto, color, textura y motivos decorativos.
- Calidad en la ejecución de los revestimientos continuos con mezclas de cemento yeso y

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

cal (guarnecidos, enlucidos y aplicaciones monocapa): estabilidad de la superficie de soporte, protección contra el agua en fachadas, protección de elementos próximos, espesor y número de capas, tiempos de secado, regularidad, planeidad, texturas.

- Calidad en la ejecución de los revestimientos con pinturas, lacas y barnices en muros interiores y exteriores y superficies metálicas, de madera y otros materiales: condiciones ambientales para su aplicación, protección contra el agua en fachadas, protección de elementos próximos, número de aplicaciones o capas, tiempos de secado, tonos de color, texturas, protección
- Calidad en la ejecución de los revestimientos continuos flexibles de materiales textiles, plásticos y madera (moquetas, *parquet* y tarimas): nivelación, uniformidad, horizontalidad, verticalidad, planeidad, capas de soporte, orientación de las piezas, correspondencia de motivos decorativos o tonos de color y texturas, juntas con otras superficies, encuentros con puertas, escaleras y otras superficies.
- Calidad en la ejecución de soleras de hormigón, pavimentos de piedra y adoquinados: nivelación, espesor de capas, juntas de construcción y de dilatación.

Procedimentales:

Ejecución de obras de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación:

- Planificación de los trabajos de albañilería. Interpretación de la documentación técnica. Secuenciación de los trabajos de ejecución de cerramientos en fachada, particiones interiores, techos o cubiertas planas e inclinadas y elementos complementarios. Determinación de la cantidad de obra a ejecutar y de los recursos necesarios. Ordenación de los trabajos y distribución en obra de trabajadores, materiales y equipos. Adopción de medidas de seguridad y prevención de riesgos en la ejecución de trabajos de albañilería. Replanteo de trabajos de albañilería. Acondicionamiento de zonas de trabajo. Determinación de zonas de acopio de materiales e insumos.
- Planificación de los trabajos de montaje de instalaciones. Interpretación de la documentación técnica. Secuenciación de los trabajos de montaje de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de señales débiles, de tratamiento de aire, de detección y extinción de incendios y especiales. Procesos de montaje, recursos humanos y materiales. Documentación técnica. Planos de obra. Planos de replanteo. Detalles constructivos. Determinación de los recursos necesarios. Ordenación de los trabajos y distribución en obra de trabajadores, materiales, insumos y equipos. Adopción de medidas de seguridad y prevención de riesgos en la ejecución de trabajos de montaje de instalaciones. Replanteo de trabajos de montaje de instalaciones. Acondicionamiento de zonas de trabajo. Determinación de zonas de acopio de materiales e insumos.
- Planificación de los trabajos de terminación en obras de edificación. Interpretación de la documentación técnica. Secuenciación de los trabajos de ejecución. Determinación de la cantidad de obra a ejecutar y de los recursos necesarios. Ordenación de los trabajos y distribución en obra de trabajadores, materiales y equipos. Adopción de medidas de

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

seguridad y prevención de riesgos en la ejecución de trabajos de terminación en obras de edificación. Replanteo de trabajos de terminación. Acondicionamiento de zonas de trabajo. Determinación de zonas de acopio de materiales e insumos.

Control de los trabajos de ejecución de obras de albañilería:

- Control de la recepción de materiales e insumos. Comprobación de la cantidad, calidad y estado.
- Control del replanteo de los trabajos de albañilería. Comprobaciones de nivelación.
- Control de la ejecución de los cerramientos verticales. Comprobación del recibido de ladrillo y bloques, de la horizontalidad de las hiladas, espesor de juntas, aplomado y planeidad de las superficies. Control de aislamientos, impermeabilizaciones y cámaras en fachadas. Eliminación de puentes térmicos. Control de fijación de cercos y funcionamiento de ventanas y puertas exteriores.
- Control de ejecución de particiones, trasdosados, cielos rasos y suelos técnicos. Comprobación del recibido de ladrillo y bloques, de la horizontalidad de las hiladas, espesor de juntas, aplomado y planeidad de las superficies. Control de la ejecución de particiones prefabricadas y trasdosados: espesores de las placas, estructuras de soporte, tornillería y sellado de las juntas. Control de fijación de cercos y funcionamiento de puertas interiores.
- Control de la ejecución de techos o cubiertas inclinadas. Control de pendientes y encuentros. Control y fijación de tejas, solapes, ventilaciones, tejas de alero y ganchos de seguridad. Control de canalones vistos y ocultos.
- Control de la ejecución de techos o cubiertas planas. Control de las pendientes, encuentros y juntas de dilatación. Control de sumideros y elementos complementarios para la recogida de aguas pluviales.
- Comprobación de la adopción de las medidas de seguridad individuales y colectivas. Control de la estabilidad y funcionamiento seguro de andamios, escaleras y plataformas de trabajo. Control de las sujeciones para los cinturones de seguridad en trabajos en altura.

Control de los trabajos de ejecución de instalaciones:

- Interpretación de planos de replanteo, planos de ubicación de trazados y componentes y detalles constructivos de las instalaciones.
- Acondicionamiento de las zonas de trabajo y de las zonas de acopios de materiales e insumos.
- Disposición de recursos humanos y materiales para el montaje de las instalaciones.
- Comprobación del replanteo de los trazados y de la ubicación de los componentes de las instalaciones. Control de dimensiones de espacios para las canalizaciones y para las instalaciones.
- Control de instalaciones hidrosanitarias: armarios de contadores para agua fría y

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

caliente, elementos de evacuación de agua pluvial y fecal, registros, sumideros, canaletas y elementos complementarios de saneamiento.

- Control de instalaciones eléctricas y de señales débiles: cuarto de contadores, elementos de la puesta a tierra, mecanismos y cuadros de mando y protección.
- Control de instalaciones de tratamiento de aire (ventilación, climatización): ubicación, sujeción y tamaño de los equipos interiores y exteriores, canalizaciones y conductos.
- Control de instalaciones de detección y extinción de incendios, ubicación de los elementos de detección y extinción de fuego, centrales de incendios, alarmas y demás elementos de la instalación. Pruebas de funcionamiento.
- Control de instalaciones especiales (ascensores, elevadores, domótica, gases, energía solar fotovoltaica y aspiración centralizada entre otras): número y características de las unidades, ubicación, sujeción y pruebas de funcionamiento.
- Comprobación de la adopción de las medidas de seguridad individuales y colectivas. Control de la estabilidad y funcionamiento seguro de andamios, escaleras y plataformas de trabajo. Control de las sujeciones para los cinturones de seguridad en trabajos en altura.

Control de los trabajos de terminación:

- Interpretación de planos de replanteo y detalles constructivos de las terminaciones.
- Acondicionamiento de las zonas de trabajo y de las zonas de acopios de materiales e insumos.
- Disposición de recursos humanos y materiales para los trabajos de terminación.
- Comprobación del replanteo de los trabajos de terminación.
- Control de la ejecución de los revestimientos con piezas cerámicas (solados, alicatados y chapados): especificaciones del proyecto, condiciones de calidad y seguridad.
- Control de la ejecución de los revestimientos continuos con mezclas de cemento yeso y cal (guarnecidos, enlucidos y aplicaciones monocapa): especificaciones del proyecto, condiciones de calidad y seguridad.
- Control de la ejecución de los revestimientos con pinturas, lacas y barnices en muros interiores y exteriores y superficies metálicas, de madera y otros materiales: especificaciones del proyecto, condiciones de calidad y seguridad.
- Control de la ejecución de los revestimientos continuos flexibles de materiales textiles, plásticos y madera (moquetas, *parquet* y tarimas): especificaciones del proyecto, condiciones de calidad y seguridad.
- Control de la ejecución de soleras de hormigón, pavimentos de piedra y adoquinados: especificaciones del proyecto, condiciones de calidad y seguridad.

Actitudinales:

- Mantener el orden en el trabajo.
- Valorar el trabajo bien hecho.

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

- Responsabilizarse de los trabajos encomendados.
- Cumplir las reglas establecidas en su participación dentro del grupo de trabajo.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos.
- Actuar con autonomía en las actividades de su competencia.
- Resolver incidencias relativas a su actividad.
- Valorar las medidas para la seguridad personal y colectiva en el trabajo.
- Adoptar procedimientos de calidad, seguridad y protección medioambiental.
- Precisión, exactitud y orden en las operaciones de implantación de obra.
- Valoración del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Valoración de la importancia de una adecuada gestión de los conflictos.

Requisitos mínimos de los participantes

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Media, concluida.
- Educación Media abierta, concluida.
- Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida.
- Certificado de Técnico (nivel 2 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida	
	Con titulación*	Sin titulación**
• Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional, o • Título de Técnico Superior en la especialidad requerida, o • Título de grado o postgrado relacionado con el módulo formativo o área de la familia profesional.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en caso que el formador no cuente con titulación.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor/docente en cualquier especialidad o área de la familia profesional, o - Habilitación pedagógica/ Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable, o - Título de profesor profesionalizante, o - Formación basada en competencias (no excluyente)
---------------------------------	--

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento

Espacios e infraestructura básica:

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 30 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Aula taller	90 m ²	120 m ²

Infraestructuras básicas:

Aula polivalente:

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wi-fi.

Aula taller:

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wi-fi.

Equipamiento de los espacios

Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
Aula polivalente	- Escritorio y silla para el docente o instructor. - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). - Sillas (una para cada estudiante).

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacconi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

	- Notebook o PC (docente, instructor o facilitador). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Computadores en función del número de estudiantes. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos (procesador de textos, hoja de cálculo y presentaciones). - Conexión a Internet.
Aula taller	- Mesa y silla para el profesor. - Mesas y sillas de trabajo para los participantes. - Mesas de reunión (120 cm. X 60 cm). - PCs de escritorio con conexión a Internet (uno por alumno). - Notebook o Servidor/PC que utilizará el docente, instructor o facilitador. - Proyector multimedia. - Pizarra electrónica. - Impresora A3 en color. - Cortadora de planos o guillotina. - Software para el desarrollo de proyectos de edificación (CAD, BIM y/o modelado 3D). - Software de oficina (procesador de textos, hoja de cálculo y presentaciones y base de datos). - Software de tratamiento de imágenes.

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

María Gloria Pereira
Viceministra de Educación Básica

Cesar Augusto Segovia Villasanti
Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

Zulma Patricia Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial - Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Nancy Benítez Ojeda
Directora General
Dirección General de Desarrollo
Educativo

Nilsa Inés Alúm de Valiente
Directora General
Dirección General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y
Adultas

Ana Mello Martínez
Directora General
Dirección General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media.

Daniel Pérez González
Director General
Dirección General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Juan Manuel Arce Leiva
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

MTESS

Alfredo Javier Mongelós
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial -
Consejo Nacional de Educación y
Trabajo.

José Cogliolo
Director General Servicio Nacional de
Promoción Profesional



RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Construcción (CONS)

Perfil Profesional: Organización y control de la ejecución de obras de edificación.

Nivel de cualificación: 3 (tres)

Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

- Organización de obras de edificación.
- Control de la ejecución de fundaciones y estructuras en obras de edificación.
- Control de la ejecución de trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones en obras de edificación.

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

Nathalia Concepción Núñez Gómez, Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP-MTESS

Juan Carlos Fariña Lesme, Colegio Técnico y CEV Pdte. Carlos Antonio López-MEC

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Expertos formativos consultados

Oscar Davila, Universidad Politécnica y Artística del Paraguay - UPAP Facultad de Arquitectura

Patricia Méndez de Colina, Universidad Politécnica y Artística del Paraguay - UPAP

Máximo Cáceres Gini, Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional "Pdte. Carlos Antonio López"

Laura Centurión, CEDM Dr. Eusebio Ayala - Villeta

Liz Angélica Olmedo Gamarra, CEDM Dr. Eusebio Ayala - Villeta

Fecha de validación por expertos formativos: 12/10/23.

Revisión Metodológica

MEC

Juan Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial-CNET

MTESS

María Alejandra Ríos, SINAFOCAL

Catalina Miltos, SINAFOCAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 23 de abril de 2024.

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI

Ignacio Laguens, Consultor FmP CONS

Alcira Sosa Penayo, Coordinadora Pedagógica – Componente 3 – EFTP Y SNCP

Equipo Normativo

Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas - MEC.

Celsa Ojeda, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas - MEC.

Marcelo Pereyra, Dirección General de Asesoría Jurídica- MEC

Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC

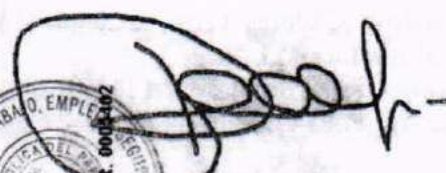
Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 13/03/2024

**Asunción, Paraguay
2024**


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS